



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2018-MDP

Paiján, 19 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 55-2018 MDP/SGOP-YAA, de fecha 19 de Julio del 2018, emitido por el Subgerente de Obras Publicas - MDP, Ing. Yonel Avila Armas, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Renovación de Escuela Inicial en la LE N° 1573 - Paiján en la localidad Manco Capac, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad", con Código Invierte N° 2426636 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 82 incisos 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".

Que, con Informe N° 55 -2018-MDP/SGOP-YAA, de fecha 19 de Julio del 2018, emitido por el subgerente de Obras Publicas - MDP, Ing. Yonel Avila Armas, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado "Renovación de Escuela Inicial en la LE N° 1573 - Paiján en la localidad Manco Capac, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad", con Código Invierte N° 2426636 con un valor referencial ascendente a S/. 725, 869.61 (Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 61/100) con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios y por la modalidad de ejecución por Contrata, con precio base al mes de Junio del 2018 resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el Ing. Yonel Avila Armas, Subgerente de Obras Públicas de la MDP, con CIP N° 140597;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Renovación de Escuela Inicial en la I.E N° 1573 - Paiján en la localidad Manco Capac, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad", con Código Invierte N° 2426636 con un monto total de S/. 725, 869.61 (Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 61/100) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Costo Directo	472, 532.05
Gastos Generales (10.00 % C.D)	47,253.21
Utilidades (10.00 % C.D)	47,253.21
Subtotal	567, 038.47
IGV (18.00 % S.T)	102, 066.92
Valor Referencial	669, 105.39
Supervisión (4.00 % V.R)	26, 764.22
Equipamiento	25, 000.00
Capacitación Docente	5, 000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	725, 869.61

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valdeí Casrejón
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama